

Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0007

08 MAY 2014

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificada por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0489 del 1 de abril del 2014 el cual hace parte integral de este Acuerdo, el gobierno nacional a través del Fondo de Compensación ambiental efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la para la vigencia fiscal 2014, asignándole a CORPOGUAJIRA sección 3218 la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS \$164'484.812.00, en la cuenta 3 sub cuenta 2, objeto de gasto 1, ordinal 18, sub ordinal 15, recurso 16 – Fondos Especiales.

Que mediante artículo 1º del Decreto 4836 de Diciembre 21 de 2.011, modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas"

Que mediante Resolución No. 069 de diciembre 29 de 2011, el Gobierno Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del decreto 4836 de 2011.

Que se hace necesario modificar la desagregación del anexo del decreto de liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales de la Corporación para la actual vigencia ya que los recursos adicionados mediante la resolución No. 0489 del 1 de abril del 2014 se encuentran en la cuenta 3 2 1 18 15 distribución a gastos de funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental y deben ser trasladados para atender faltantes en las apropiaciones.

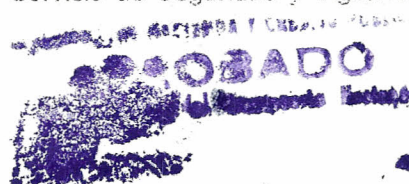
Que el profesional universitario de código 2044 grado 11 de la secretaria general gestione a través del SIF el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para modificación No. 114 de fecha 2014-05-05, que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el contracrédito contenido en el presente acuerdo. Por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS \$164'484.812.00.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que con la presente modificación la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA pueda atender parte del déficit en los rubros de Sueldos Personal de Nómina y Servicio de Seguridad y Vigilancia en la actual vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el siguiente rubro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2014 por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS \$164'484.812.00. Tal como se detalla a continuación:



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0007

(08 MAY 2014)

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

CTA	SUB CTA	OR	JG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
3	2			18	15		DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	
						16	FONDOS ESPECIALES	164'484.812.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2014 por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS \$164'484.812.00. Tal como se detalla a continuación:

CTA PROG	SUBC SUBP	DEBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	164,484,812.00
1					GASTOS DE PERSONAL	141,012,191.00
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	141,012,191.00
1	0	1	1	16	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	141,012,191.00
2					GASTOS GENERALES	23,472,621.00
2	0	4		16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,472,621.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo se expide en cumplimiento del Decreto No. 4730 de diciembre 28 de 2005, modificado por el decreto 4836 de 2011 y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

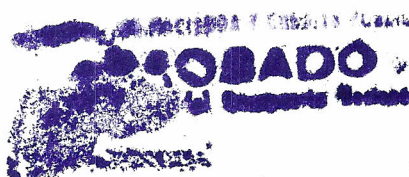
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNAN JARAMILLO PINTO
PRESIDENTE

JHON JAIRO MONTERO DAZA
SECRETARIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Roys





MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5.2.0.3

Bogotá D.C.,

13 JUN 2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2014-021831
Fecha Radicacion: 16 Jun 2014 12:32:56
Destino: 543-CORPOGUAJIRA
Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
No. Folios: 1 No. Anexos: 2

CORPOGUAJIRA
Nº: 20143300187802
Al responder por favor cite este numero
Fecha Radicado 19/06/2014 15:04:54
Radicador:

Doctor
LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General
Corporación Autónoma Regional de la
Guajira - Corpoguajira
Carrera 7ª No. 12 - 15
Riohacha - Guajira

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo No. 0007 del 8 de mayo de 2014. Ref. 1-2014-042779.

Respetado doctor Medina:

En atención a la comunicación No. 20143300122721 del 6 de mayo de 2014, y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional imparte aprobación a las operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo No. 0007 del 8 de mayo de 2014, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal de esa entidad, por valor de \$164,5 millones con recursos de la Nación. En concordancia con el artículo en mención, el Jefe del Órgano responderá por la legalidad de este acto.

La aprobación de estas operaciones presupuestales se realiza con el objeto de que la Corporación atienda faltantes en sueldos de personal de nómina y adquisición de bienes y servicios, financiados con los recursos del Fondo de Compensación Ambiental.

Cabe aclarar que la entidad certificó que no se afectan para lo que resta de la vigencia las metas de pago del rubro "Distribución a gastos de funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental" por \$164,5 millones, el cual se contrae con el traslado que se autoriza.


La entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 1º del decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

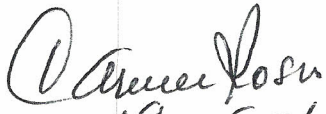
Cordialmente,


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 0007 del 8 de mayo de 2014 (2 Folios)

Copia: Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra, Contralor delegado para la Economía y las Finanzas Públicas, Contraloría General de la República, Av. Esperanza No. 62-49 Piso 4º.

APROBÓ: 
ELABORÓ: Luisa Y. Calderón.
2014/06/12


19-6-14
11:45:55